28429

CONCORDIA, 21 de Noviembre de 2024.-

N° 10.130

VISTO:

Que el músico y compositor Andrés Calamaro se presentará el próximo 23 de Noviembre en el Estadio Ciudad de Concordia, ofreciendo un espectáculo en el marco de su gira internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que Andrés Calamaro es un referente indiscutido de la música popular argentina y latinoamericana, con una carrera artística que abarca más de cuatro décadas, destacándose por su singular estilo que fusiona géneros como el rock, el pop, el tango y la música de autor;

Que a lo largo de su carrera ha sido reconocido con múltiples premios, entre ellos Premios Grammy Latinos, Premios Quiero y Premios Gardel, siendo reconocido como Mejor Artista de Rock, Mejor Álbum de Música de Autor y Mejor Canción del Año en diferentes ediciones, cosechando un inmenso amor y respeto tanto en Argentina como en el resto de América Latina y el mundo;

Que ha sido un innovador y un faro para las nuevas generaciones de artistas, destacándose por sus letras profundas, su estilo inconfundible y su capacidad para conectar con el público a través de sus canciones;

Que el concierto que brindará en la ciudad de Concordia forma parte de un importante evento cultural que enaltece y fomenta la cultura musical y enriquece el panorama artístico de nuestra ciudad, al tiempo que constituye una ocasión única para que los concordienses disfruten de su presencia;

Que el aporte artístico y cultural de Andrés Calamaro trasciende fronteras y constituye un orgullo para todos los argentinos, siendo un exponente de nuestra identidad musical y de nuestra rica tradición cultural;

Que la ciudad de Concordia ha sido históricamente un punto de encuentro para la música y la cultura, recibiendo a artistas nacionales e internacionales de gran renombre, lo que ha consolidado a la ciudad como un referente cultural en la región;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Que Andrés Calamaro ha publicado más de 20 discos de estudio a lo largo de su carrera, entre los cuales se destacan álbumes emblemáticos como *"Alta Suciedad" (1997)*, que incluye los icónicos temas "Flaca" y *"El Salmón" (2000)*, un disco que marcó un antes y un después en su trayectoria, con una propuesta audaz, experimental y diversa; *"La Lengua Popular" (2020)*, su más reciente trabajo, en el que reafirma su talento para fusionar géneros y seguir siendo una voz relevante en la música contemporánea;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese "Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia", según lo dispuesto en el Régimen de Honores, Ordenanza N° 33.699, al músico Andrés Calamaro.-

ARTÍCULO 2°.- Otórguese un diploma que exprese el dictado de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Entréguese copia de la presente al músico Andrés Calamaro.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 21 de Noviembre de 2024.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

alr

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO 26 de Noviembre de 2.024.

Nº 38.514.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA